ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Mayo de 2026, se reúnen en este acto el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Diego Hernán Turkenich DNI Nº 20.795.532, con domicilio en calle 13 Nº 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante "EL COMITENTE" por una parte y por la otra NAVETUR S.R.L. CUIT 30-71114466-4, representada en este acto por Roberto Carlos Gribaudo DNI N° 24.391.128, en su carácter de Socio - Gerente, con facultades suficientes para celebración de este Acto con domicilio en calle Querandies N° 937, localidad de Rincón de Milberg, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública Nº 10/23, renglones 27, 28, 66, 67, 74, 75 y 76, Expediente Nº EX-2023-25621954- -GDEBA-SDCADDGCYE, Proceso de Compra N° 300-0839-LPU23, según Orden de Compra Abierta PBAC Nº 300-0006-OCA24 receptada por él, el día 30 de Enero de 2024, con vigencia desde 01/02/2024 hasta 29/01/2025 y Orden de Compra Abierta PBAC de prórroga N° 300-0083-OCA24 con vigencia desde 30/01/2025 hasta 29/01/2026, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente Nº EX-2026-08497945- -GDEBA-SDCADDGCYE, la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles, ha procedido a analizar la decimosegunda redeterminación de precios contractuales de Diciembre de 2025, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y del Decreto 59/2019 (modificado por Decreto 1.314/2022) y de conformidad

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
navetursrl@gmail.com

DNI 24391128

ACTA-2026-18363551-GDEBA-SSAYRHDGCYE

Escaneado con CamScanner

con lo dispuesto en el artículo 38 de las Cláusulas Particulares que rigieron la contratación.

CLÁUSULA Nº 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto 59/2019 (modificado por Decreto 1.314/2022), aceptan para la "contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires", los NUEVOS PRECIOS REDETERMINADOS a valores del 1° de Diciembre de 2025, los cuales constan como ANEXO I.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación, el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 53/100 ($ 1.612.267.072,53) representando un incremento de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 58/100 ($ 3.929.260,58) (0,24%), respecto del total del contrato a valores de la undécima redeterminación de precios, de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 95/100 ($ 1.608.337.811,95). El mismo se adjunta como ANEXO II.

CLÁUSULA Nº 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de Diciembre de 2025 para la decimosegunda redeterminación.

CLÁUSULA Nº 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114654-4
navetursrl@gmail.com

DNI 24391128

Escaneado con CamScanner

mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA Nº 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el monto redeterminado correspondiente al contrato vigente.

CLÁUSULA Nº 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L. -
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
navetursrl@gmail.com

DNI 24391128

Escaneado con CamScanner

Corresponde EX-2026-08497945- -GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO I

1. Los nuevos precios unitarios –redeterminados en función del menor porcentaje entre el solicitado por el proveedor o el determinado por esta Dirección Provincial– y la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación se detallan a continuación:

Redeterminación al 1 de Diciembre del 2025.

300-0006-OC A24 y 300-0083-OC A24	VALORES al 1/9/2025	VALORES AL 1° DE DICIEMBRE DE 2025 (12° REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio Unitario 11° RDT**	Precio Unitario Redeterminado
27	$ 984.522,10	$ 1.046.537,70
28	$ 984.522,10	$ 1.046.537,70
66	$ 867.968,76	$ 922.642,60
67	$ 867.968,76	$ 922.642,60
74	$ 1.193.627,58	$ 1.268.814,85
75	$ 1.193.627,58	$ 1.268.814,85
76	$ 1.193.627,58	$ 1.268.814,85
	Incremento 6,30%	

**Según RESOC-2026-797-GDEBA-DGCYE.

2. Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento (10%) del monto redeterminado correspondiente al contrato vigente.

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L. -
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
naveturs rl@gmail.com

DNI 24391123

ACTA-2026-18363551-GDEBA-SSAYRHDGCYE

Escaneado con CamScanner

ANEXO II

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2026, se reúnen en este acto el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Diego Hernán Turkenich DNI N° 20.795.532, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante "EL COMITENTE" por una parte y por la otra NAVETUR S.R.L. CUIT 30-71114466-4, representada en este acto por Roberto Carlos Gribaudo DNI N° 24.391.128, en su carácter de Socio - Gerente, con facultades suficientes para celebración de este Acto con domicilio en calle Querandies N° 937, localidad de Rincón de Milberg, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 10/23, renglones 27, 28, 66, 67, 74, 75 y 76, Expediente N° EX-2023-25621954- -GDEBA-SDCADDGCYE, Proceso de Compra N° 300-0839-LPU23, según Orden de Compra Abierta PBAC N° 300-0006-OCA24 receptada por él, el día 30 de Enero de 2024, con vigencia desde 01/02/2024 hasta 29/01/2025 y Orden de Compra Abierta PBAC de prórroga N° 300-0083-OCA24 con vigencia desde 30/01/2025 hasta 29/01/2026, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2025-39131725- -GDEBA-SDCADDGCYE, la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles, ha procedido a analizar la undécima redeterminación de precios contractuales de Septiembre de 2025, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y del Decreto 59/2019 (modificado por Decreto 1.314/2022) y de conformidad con

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
navetursrl@gmail.com

DNI 24.391.128

ACTA-2026-06410772-GDEBA-SSAYRHDGCYE

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
navetursrl@gmail.com

DNI 24391128

ACTA-2026-18363551-GDEBA-SSAYRHDGCYE

Escaneado con CamScanner

lo dispuesto en el artículo 38 de las Cláusulas Particulares que rigieron la contratación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto 59/2019 (modificado por Decreto 1.314/2022), aceptan para la "contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires", los NUEVOS PRECIOS REDETERMINADOS a valores del 1° de Septiembre de 2025, los cuales constan como ANEXO I.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación, el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 95/100 ($ 1.608.337.811,95) representando un incremento de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 71/100 ($ 24.144.912,71) (1,52%), respecto del total del contrato a valores de la décima redeterminación de precios, de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 24/100 ($ 1.584.192.899,24). El mismo se adjunta como ANEXO II.

CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
navetursrl@gmail.com

DNI 24.391.123

Escaneado con CamScan

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
navetursrl@gmail.com

Escaneado con CamScanner

saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1º de Septiembre de 2025 para la undécima redeterminación.

CLÁUSULA Nº 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA Nº 5: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 Nº 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
naveturs[illegible]@gmail.com

D.N.I. 24.391.128

Escaneado con CamScanner

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
naveturs[illegible]@gmail.com

Escaneado con CamScanner

ANEXO III

Licitación Pública N° 10/23 (Proceso de Compra PBAC N° 300-0839-LPU23)

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA (Cláusula 38 Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

12VA. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

REDETERMINACIÓN AL 01/12/2025

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES BASE	INDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			sep-25	dic-25		
Mano de Obra	35%	Salario Básico Categoría Patrón– Acta acuerdo Paritario del CCT N° 535/08.	830.773,31	876.927,39	1,06	1,94%
Combustible y lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	15.876,35	17.867,22	1,13	5,02%
Maquinaria y equipos	15%	IPIM - Máquinas y equipos (29)	13.632,91	13.994,97	1,03	0,40%
Otros gastos	10%	IPIM - Nivel General	13.243,43	13.925,56	1,05	0,52%
TOTAL	100%				Variación	7,87%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó Salario Básico de Patrón correspondiente al ACTA ACUERDO celebrada entre el CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y DE CABOTAJE MARÍTIMO y la ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE LANCHAS CON HORARIO E ITINERARIO FIJO para los meses de agosto y diciembre del 2025.

Para el resto de los ítems se utilizaron los índices acumulados, para los meses de septiembre y diciembre del 2025, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

$$Nuevo\ precio = \left(0,80 * PV * \frac{7,87}{100}\right) + PV$$

Incremento: 6,30%

Variación Verificada según la fórmula prevista en el Artículo 38 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
navetursrl@gmail.com

DNI 24391128

Escaneado con CamScanner

ANEXO IV

SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2025	
		Sep	Dic
NG	**Nivel general**	**13243,43**	**13925,56**
N	**Productos nacionales**	**13251,89**	**13991,23**
1	**Primarios**	**11867,15**	**12381,39**
A	**Productos agropecuarios**	**13439,52**	**14917,69**
011	Agrícolas	14047,07	15725,68
0111	Cereales y oleaginosas	15042,44	15686,04
0112	Hortalizas y legumbres	13747,51	10246,47
0113	Frutas	11815,17	22301,79
012	Ganaderos	13216,73	14621,39
0121	Ganado vacuno y leche	13329,17	15018,81
0122	Ganado porcino y productos de granja	12440,61	11878,28
B	**Productos pesqueros**	**11074,58**	**12223,40**
C	**Productos minerales**	**10333,77**	**9845,72**
11	Petróleo crudo y gas natural	10339,84	9796,42
14	Productos minerales no metalíferos	10242,73	10585,03
2	**Industria Manufacturera y Energía Eléctrica**	**13706,77**	**14520,07**
D	**Productos manufacturados**	**13512,02**	**14334,99**
15	Alimentos y bebidas	10744,53	11667,99
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	10120,23	11863,15
1511	Productos cárnicos	10721,26	12933,37
1512	Conservas de pescados	9408,05	10242,20
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	6282,62	6457,80
1514	Aceites y grasas vegetales	15225,41	17195,89
152	Productos lácteos	10844,04	11074,56
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	12563,57	13080,21
1531	Harinas	9737,38	9889,93
1532	Productos derivados del almidón	19695,59	20508,98
1533	Alimentos balanceados	16722,13	18199,77
154	Otros productos alimenticios	11276,26	12278,36
1541	Productos de panadería	10691,75	12022,19
1542	Azúcar	10614,60	11361,05
1543	Productos de chocolate y golosinas	13907,74	14524,74
1544	Productos farináceos	8762,33	9083,23
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	11744,53	12627,95
155	Alcohol etílico y bebidas	9964,22	10549,23
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	10151,74	10759,44
1552	Vinos y sidra	8879,18	9069,87

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
naveturs rl@gmail.com

DNI 14.[illegible]

Escaneado con CamScanner

1553	Cervezas	11512,04	12488,31
1554	Bebidas no alcohólicas	10021,53	10684,45
16	Tabaco	17232,80	18914,16
17	Productos textiles	9934,43	10206,79
171	Materias primas textiles	10326,52	10610,43
172	Otros productos textiles	12012,87	12470,53
173	Tejidos y artículos de punto	8349,56	8535,33
18	Prendas de materiales textiles	8756,01	9079,71
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	5738,34	5867,44
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	4483,25	4611,29
1911	Cueros curtidos	3822,65	3892,66
1912	Valijas y artículos de marroquinería	6121,86	6393,83
192	Calzado	6516,43	6646,18
20	Madera y productos de madera excepto muebles	10739,04	11252,11
201	Maderas aserradas	8960,36	9313,56
202	Productos de madera	12475,30	13144,42
2021	Tableros y paneles de madera	9278,51	9588,16
2022	Carpintería de madera	14060,57	14907,95
21	Papel y productos de papel	15821,30	16450,92
2101	Papeles	11335,51	11696,74
2102	Envases de papel y cartón	12323,08	12691,17
2109	Otros artículos de papel y cartón	18351,38	19151,17
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	17411,53	19003,30
221	Diarios y revistas	18872,43	20389,37
222	Artículos de librería	15688,93	17368,93
23	Productos refinados del petróleo	15876,35	17867,22
24	Sustancias y productos químicos	16720,44	17132,87
241	Sustancias químicas básicas	23636,66	23262,25
2411	Sustancias químicas básicas	20417,31	20364,33
2412	Abonos y fertilizantes	15026,58	15795,74
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	27541,17	26758,94
242	Otros productos químicos	14380,35	15099,92
2421	Insecticidas y plaguicidas	14078,31	14637,55
2422	Pinturas, barnices, enduídos y tintas de imprenta	15831,61	16731,52
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	15832,22	16584,31
2424	Jabones y detergentes	11842,71	12359,29
2429	Otros productos químicos	13049,99	13876,60
243	Fibras manufacturadas	6931,14	7365,93
25	Productos de caucho y plástico	12690,41	13161,76
251	Productos de caucho	15014,49	15830,90
2511	Cubiertas de caucho	17566,62	18439,23
2519	Otros productos de caucho	12852,10	13620,91
252	Productos de plástico	11841,06	12186,29
26	Productos de minerales no metálicos	13662,26	14648,50
261	Vidrio y productos de vidrio	11332,84	11833,31
269	Otros productos de minerales no metálicos	14080,19	15153,59
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	15527,53	16387,66
2692	Productos de cerámica refractaria	10553,68	10940,07
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	9431,11	9898,46
2694	Cemento y cal	16321,52	17783,38
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	11459,66	12377,16
2699	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e.p.	17598,22	18507,23
27	Productos metálicos básicos	13091,15	12947,29

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
naveturs rl@gmail.com

DNI 24391128

Escaneado con CamScanner

271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	14037,14	13832,24
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	15592,80	15609,53
273	Productos de fundición	11352,03	11273,93
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	12619,19	12962,02
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	12345,96	12936,10
2811	Productos metálicos para uso estructural	12299,36	12890,60
2813	Generadores de vapor	13526,61	14088,80
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	12743,63	12973,82
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	10170,35	10393,39
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	13086,90	13318,05
29	Máquinas y equipos	13632,91	13994,97
291	Máquinas de uso general	16175,04	16718,81
2911	Motores a explosión excepto para automotores	42417,91	44771,71
2912	Bombas y compresores	11270,63	11379,31
2913	Rodamientos	12125,19	11968,44
2915	Equipos de elevación y manipulación	11101,94	11445,49
2919	Otra maquinaria de uso general	12455,92	12757,17
292	Máquinas de uso especial	14490,31	14781,29
2921	Máquinas agrícolas	15306,61	15687,88
2922	Máquinas herramientas	11978,47	11780,92
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	11618,31	11862,82
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	12744,87	12994,33
2926	Máquinas para lavaderos industriales	20761,80	20846,86
2927	Armas y municiones	11198,15	11971,77
293	Otros aparatos de uso doméstico	10360,22	10637,25
31	Máquinas y aparatos eléctricos	16166,34	16534,73
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	16503,91	16197,72
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	13403,36	13674,83
313	Conductores eléctricos	21404,46	22061,13
314	Acumuladores eléctricos	9055,33	9236,88
315	Equipos de iluminación	16885,15	18144,26
319	Otros equipos eléctricos	8528,66	8663,15
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	2024,53	2086,79
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	10505,81	10732,83
3311	Equipos para medicina	9889,90	10339,43
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	12049,08	11718,57
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	15327,30	16161,82
341	Vehículos automotores	16581,25	17622,87
342	Carrocerías y remolques	9867,74	9819,99
343	Repuestos para automotores	13643,07	14194,98
35	Otros medios de transporte	11718,00	11875,74
3591	Motocicletas	11867,54	12017,73
3599	Otros medios de transporte	7894,90	8245,81
36	Muebles y otros productos industriales	10699,86	10999,39
361	Muebles y colchones	11157,62	11421,94
369	Otros productos manufacturados	8161,31	8656,10
E	**Energía eléctrica**	**31395,85**	**31329,82**
I	**Productos importados**	**13137,47**	**13103,21**

* Dato provisorio.

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
naveturs rl@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE LANCHAS CON HORARIO E ITINERARIO FIJO				
ITINERARIO FIJO	2025			
	FEBRERO	JUNIO	JULIO .	AGOSTO
	BASE	**3,00%**	**5,50%**	**8,00%**
SALARIO BÁSICO	$ 769.234,55	$ 792.311,59	$ 811.542,45	$ 830.773,31
ANTIGUEDAD	SEGÚN CORRESPONDA			
TRABAJO INTENSIVO (10% S/B)	$ 76.923,45	$ 79.231,16	$ 81.154,24	$ 83.077,33
TITULO (60% S/B)	$ 461.540,73	$ 475.386,95	$ 486.925,47	$ 498.463,99
48 HORAS EXTRAS AL 50%	$ 314.686,86	$ 324.127,47	$ 331.994,64	$ 339.861,81
32 HORAS EXTRAS AL 100%	$ 279.721,65	$ 288.113,30	$ 295.106,35	$ 302.099,39
SALARIO BRUTO	**$ 1.902.107,25**	**$ 1.959.170,47**	**$ 2.006.723,15**	**$ 2.054.275,83**
FERIADO TRABAJADO (12 HS AL 100%)	$ 104.895,62	$ 108.042,49	$ 110.664,88	$ 113.287,27
MANUTENCIÓN	$ 15.384,69	$ 15.846,23	$ 16.230,85	$ 16.615,47
VALOR HORA	$ 4.370,65	$ 4.501,77	$ 4.611,04	$ 4.720,30
VALOR HORA AL 50%	$ 6.555,98	$ 6.752,66	$ 6.916,55	$ 7.080,45
VALOR HORA AL 100%	$ 8.741,30	$ 9.003,54	$ 9.222,07	$ 9.440,61

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
naveturs rl@gmail.com

DNI 24381128

Escaneado con CamScanner

ITINERARIO FIJO	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE LANCHAS CON HORARIO E ITINERARIO FIJO				
	2025			2026	
	ABRIL	OCTUBRE	DICIEMBRE	ENERO	MARZO
	BASE	11%	14%	17%	20%
SALARIO BÁSICO	$ 769.234,55	$ 853.850,35	$ 876.927,39	$ 927.004,56	$ 923.081,46
ANTIGUEDAD	SEGÚN CORRESPONDA				
TRABAJO INTENSIVO	$ 76.923,45	$ 85.385,03	$ 87.692,73	$ 90.000,44	$ 92.308,14
TITULO (60% S/B)	$ 461.540,73	$ 512.310,21	$ 526.156,43	$ 540.002,65	$ 553.848,88
48 HORAS EXTRAS AL 50%	$ 314.686,86	$ 349.302,41	$ 358.743,02	$ 368.183,63	$ 377.624,23
32 HORAS EXTRAS AL 100%	$ 279.721,65	$ 310.491,03	$ 318.882,68	$ 327.274,33	$ 335.665,98
SALARIO BRUTO	**$ 1.902.107,25**	**$ 2.111.339,05**	**$ 2.168.402,27**	**$ 2.225.465,48**	**$ 2.282.528,70**
FERIADO TRABAJADO	$ 104.895,62	$ 116.434,14	$ 119.581,01	$ 122.727,88	$ 125.874,74
MANUTENCIÓN	$ 15.384,69	$ 17.077,01	$ 17.538,55	$ 18.000,09	$ 18.461,63
VALOR HORA	$ 4.370,65	$ 4.851,42	$ 4.982,54	$ 5.113,66	$ 5.244,78
VALOR HORA AL 50%	$ 6.555,98	$ 7.277,14	$ 7.473,82	$ 7.670,50	$ 7.867,18
VALOR HORA AL 100%	$ 8.741,30	$ 9.702,84	$ 9.965,08	$ 10.227,32	$ 10.489,56

Roberto C. Gribaudo
Navetur S.R.L.
Socio Gerente
CUIT 30-71114466-4
naveturs rl@gmail.com

D.I. 24391128

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número: ACTA-2026-18363551-GDEBA-SSAYRHDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-08497945- -GDEBA-SDCADDGCYE. Redeterminación de Precios 12ª. NAVETUR S.R.L.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by TURKENICH Diego Hernan
Date: 2026.05.27 17:06:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Diego Hernán Turkenich
Subsecretario
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.27 17:06:20 -03'00'